



Resolución Jefatural

N° 020-2021-ACFFAA

Lima, 20 de Abril de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2021-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras; el Informe Técnico N° 000018-2021-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000052-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo citado previamente, señala como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa (...).”*;

Que, el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, refiere que *“La Dirección de Procesos de Compras es el órgano de línea encargado de ejecutar los procesos de selección a cargo de la Agencia, ya sea en el mercado nacional como en el mercado extranjero, a partir de la recepción de los expedientes de contratación aprobados.”*. Asimismo, el literal d) del artículo 38 del referido Reglamento, establece como una de las funciones de la Dirección de Procesos de Compras: *“Coordinar la ejecución de los procesos de selección en el mercado extranjero a cargo de la Agencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128.”*;

Que, el literal g) del artículo 18 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Evaluar las propuestas de*

De fecha: 20/04/2021

documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2021-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras señala que, durante el ejercicio 2020, los Comités a cargo de las contrataciones en el mercado extranjero utilizaron el correo electrónico institucional como medio de comunicación para la ejecución de las etapas de la fase de procedimiento de selección, identificándose la necesidad de implementar una plataforma tecnológica que permita garantizar no solo los principios de transparencia y publicidad contenidos en la normativa de contrataciones; sino que otorgue trazabilidad a las actividades y acciones, a fin de que estas sean sistematizadas para identificar oportunidades de mejora y disminuir riesgos relacionados con la seguridad de la información;

Que, asimismo, indica que se culminó la etapa de diseño del Módulo de Gestión de Procesos de Compras (SIPROC), por lo que, con la finalidad que esta herramienta sea utilizada en los procedimientos de contratación (RES) que la ACFFAA ejecutará el presente año, solicita gestionar la aprobación del proyecto de directiva “Acceso, registro de información y transacciones en el Módulo de Gestión de Procesos de Compras – SIPROC”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000018-2021-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de directiva “Acceso, registro de información y transacciones en el Módulo de Gestión de Procesos de Compras – SIPROC”, está alineado a las funciones asignadas a la Dirección de Procesos de Compras en el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA. Asimismo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DPC-002, Versión 00;

Que, mediante Informe Legal N° 000052-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de Directiva DIR-DPC-002, Versión 00, denominada “Acceso, registro de información y transacciones en el Módulo de Gestión de Procesos de Compras – SIPROC”;

Que, en consecuencia, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

De fecha: 20/04/2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-DPC-002, Versión 00, denominada “Acceso, registro de información y transacciones en el Módulo de Gestión de Procesos de Compras – SIPROC”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Guillermo Alfonso Casafranca García
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas